

Reforma constitucional y estabilidad democrática

Samuel B. Abad Yupanqui
Profesor de Derecho Constitucional
PUCP y U Pacífico

Lima, 13 de enero de 2023

Agenda

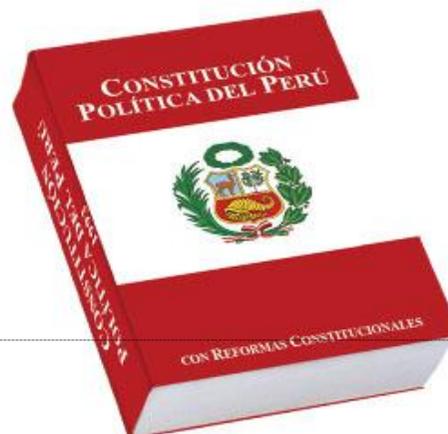
Comisión Constitución

1 Antecedentes y algunas precisiones: un contexto de crisis

2 Adelanto de elecciones

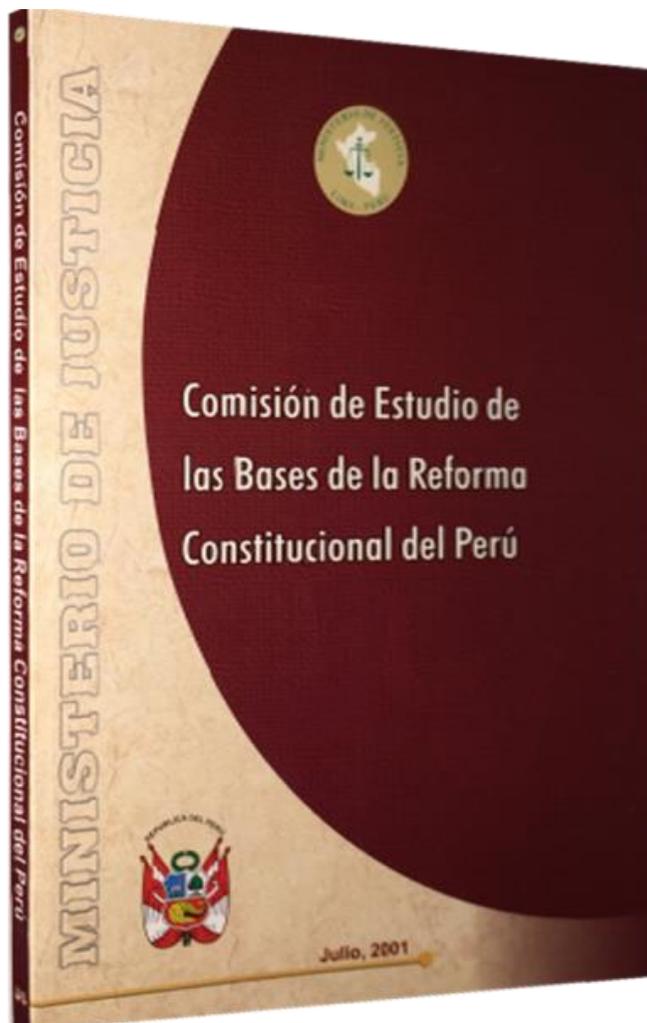
3 Otras reformas y aquellas que no se deben aprobar

4 Reflexiones finales



1. Antecedentes

El tema no es nuevo ...

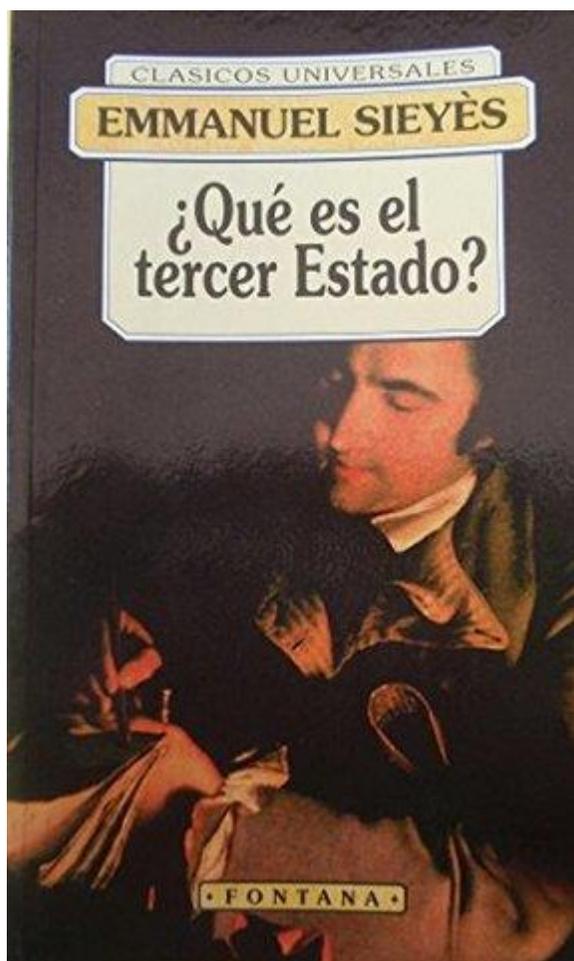


2001

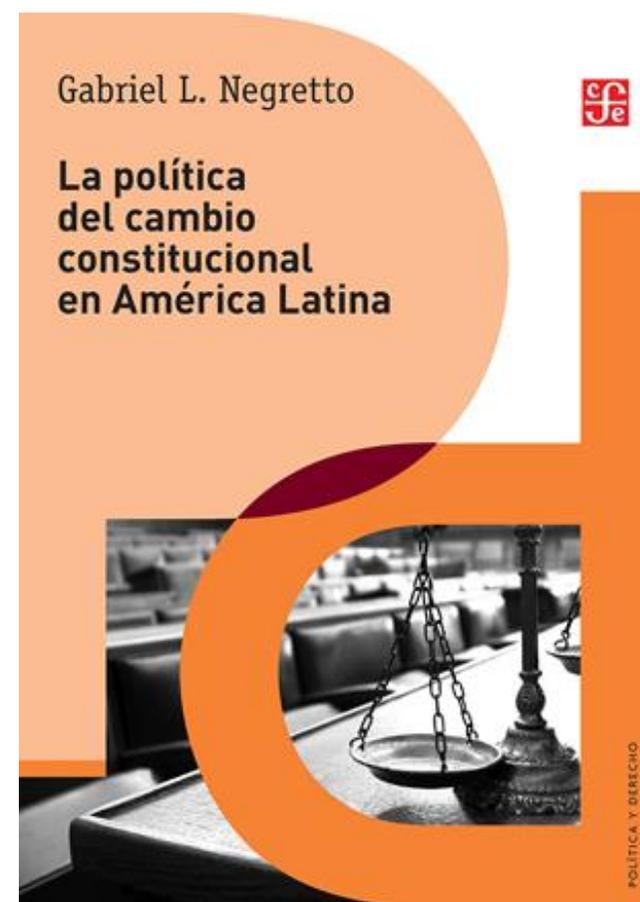


1. Algunas precisiones

Una cuestión previa



- ❑ Reforma parcial
 - ❑ Límites
 - ❑ "Clima" y "momento" constitucional
- ❑ Legitimidad democrática



1. Algunas precisiones

Una cuestión previa

□ Riesgos:

Constitucionalismo

abusivo: *"uso de*

mecanismos de cambio

constitucional en aras de

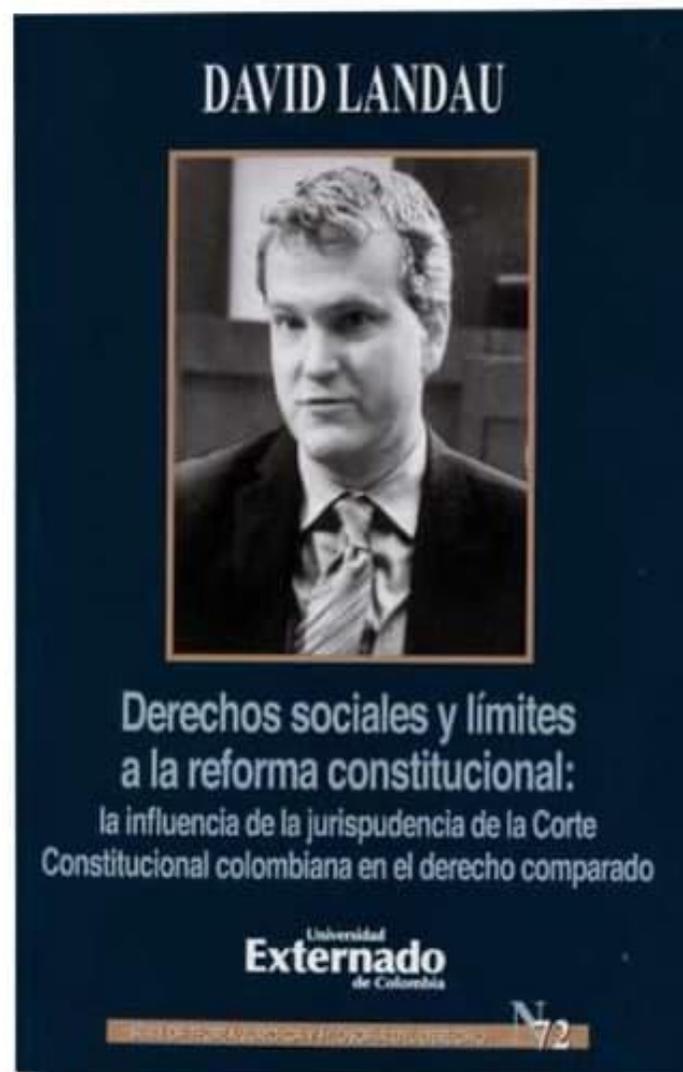
hacer a un Estado

significativamente menos

democrático de lo que era con

anterioridad"

(Landau, 2015:26)

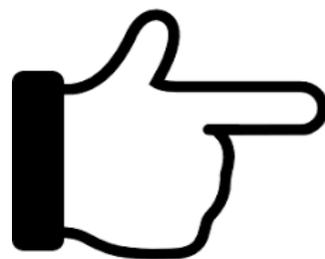


1. Algunas precisiones

Constitución 1993, Artículo 206

Reforma constitucional ratificada por referéndum “constituye la **regla**, y la doble votación calificada, la excepción. La realización de dicha consulta (...) abona en favor de la **legitimidad democrática de la reforma**”

**STC Exp 0001-2022-PI/TC, FJ
100**



**1993 - 2023: 26 leyes de
reforma constitucional**

2. Adelanto de elecciones: la prioridad

Proyecto 1897, 1918, 3145, 3758 y 3755

- ❑ Elecciones abril 2024
 - ❑ Presidenta y congresistas concluyen mandato julio 2024

**Crisis
política**

- ❑ **Segunda aprobación: ¿Puede ser en febrero? ¿Pueden realizarse las elecciones el 2023?**

- ❑ STC 019-2021-PI, 021-2021-PI y 022-2021-PI/TC
“47. (...) el **desdoblamiento de la tercera legislatura** no constituye un mecanismo legítimo para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución para su reforma parcial, (...).”



2. Aprobación: dos legislaturas

Reglamento Congreso. Artículo 49

**Aprobación
Legislatura I
27 jul - 15 dic**

+

**Aprobación
Legislatura II
1 marzo - 15 junio**



**¿QUÉ HAY QUE
HACER ENTONCES?**

**Modificar artículo 49 Reglamento:
Legislatura 1 febrero - 15 junio
NO ES INCONSTITUCIONAL**

3. Otras reformas ¿urgentes?

En caso de alcanzar consenso

Presidente podrá ser acusado, durante su periodo, por delitos comunes (sin antejuicio) y, además de los ya previstos, por corrupción, organización criminal y violaciones a ddhh

Eliminar vacancia por incapacidad moral permanente

Eliminar cuestión de confianza obligatoria



Reforma: "instrumento de adecuación entre la realidad jurídica y la realidad política" (De Vega, 1988: 67).

3. Otras reformas

Disposición transitoria

El nuevo Congreso, durante el primer año de su mandato, efectuará las reformas necesarias a la Constitución, especialmente, en lo referente al diseño de la organización del poder: Gobierno, Congreso y descentralización

3. Temas que deben quedar pendientes

No es el momento constitucional

Bicameralismo

**Reelección de
congresistas**

**No es el momento
constitucional**

3 ¿Qué no se debe aprobar?

Proyecto N° 3889/2022-CR: Pdte JNE y Jefe ONPE



**Una reforma manifiestamente
inconstitucional**

4. Reflexiones finales



- ❑ Constitución no es la solución de todos los problemas ni causa de todas las crisis
- ❑ La prioridad: adelanto de elecciones
- ❑ No es el momento constitucional para otras reformas

La reforma es un instrumento de adecuación a la realidad política para garantizar estabilidad democrática. No debe convertirse en fuente de mayores conflictos



GRACIAS